

PROMULGA ACUERDO N° 103 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LTADA."

DECRETO EXENTO N° 1783 /2018.

RECOLETA, 10 JUL. 2018

**VISTOS:**

1. La necesidad de dar continuidad continuar con el servicio de exámenes de laboratorio, ya que el actual se encuentra vencido al 31/05/2018.
2. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra a) del Reglamento de Compras donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Procesos de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
3. El memorándum N° 076/2018 de la Jefa del Depto. De Salud a la Directora (s) de SECPLA, adjuntando bases técnicas y certificado de disponibilidad presupuestaria dando inicio al proceso de elaboración de la licitación del nuevo servicio de exámenes de laboratorio.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 103 de fecha 26 de Junio de 2018, que aprueba "**CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA POR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA**".
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 103 de fecha 26/06/2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEDOR "LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA", RUT 78.022.810-5, DOMICILIADO EN GENERAL DEL CANTO OF. 301, COMUNA DE PROVIDENCIA POR UN MONTO DE \$ 47.538.000.- IVA INCLUIDO (1.000 UTM) PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DETALLADOS EN DOCUMENTO ANEXO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA, MIENTRAS SE LLEVA A CABO EL NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA GENERAR CONTRATO POR UN AÑO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será hasta que se complete el gasto de 1000 UTM.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCADE

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELMHH



PROMULGA ACUERDO N° 103 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LTADA."

DECRETO EXENTO N° 1783 /2018.

RECOLETA, 10 JUL. 2018

**VISTOS:**

1. La necesidad de dar continuidad continuar con el servicio de exámenes de laboratorio, ya que el actual se encuentra vencido al 31/05/2018.
2. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra a) del Reglamento de Compras donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Procesos de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
3. El memorándum N° 076/2018 de la Jefa del Depto. De Salud a la Directora (s) de SECPLA, adjuntando bases técnicas y certificado de disponibilidad presupuestaria dando inicio al proceso de elaboración de la licitación del nuevo servicio de exámenes de laboratorio.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 103 de fecha 26 de Junio de 2018, que aprueba "**CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA POR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA**".
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 103 de fecha 26/06/2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR "LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA", RUT 78.022.810-5, DOMICILIADO EN GENERAL DEL CANTO OF. 301, COMUNA DE PROVIDENCIA POR UN MONTO DE \$ 47.538.000.- IVA INCLUIDO (1.000 UTM) PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DETALLADOS EN DOCUMENTO ANEXO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA, MIENTRAS SE LLEVA A CABO EL NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA GENERAR CONTRATO POR UN AÑO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será hasta que se complete el gasto de 1000 UTM.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCADE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

